

16. La actividad de las Policías Locales según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en Sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Bormujos, 22 de enero del año 2001.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

EDICTO de aprobación inicial de NN.SS. (PP. 148/2001).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2001, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior núm. 4, de desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don Juan Castro Fernández y catorce más, propietarios de terrenos incluidos en dicho PERI 4, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 17 de enero de 2001.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR

ANUNCIO sobre aprobación inicial de expte. núm. 3 de Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de Montemayor. (PP. 324/2001).

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2001, el expediente núm. 3 de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Montemayor, referido a la ordenación pormenorizada de una zona sita en prolongación de calle Arenal y dividida en dos Unidades de Ejecución, la UE 8 y UE 9, se somete el mismo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de enero de 2001, se acordó someter igualmente a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, redactado por don Bartolomé Muñoz Pozo y doña Marta Morales Sánchez, Licenciados en Ciencias Biológicas, por período de un mes, contado a partir del día siguiente

al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el referido plazo podrán ser examinados dichos expedientes en la Secretaría General de esta Corporación y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen convenientes.

Montemayor, 7 de febrero de 2001.- El Alcalde, Antonio García García.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sobre bases.

BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL

I. Objeto de la convocatoria.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral indefinida por el sistema de oposición libre de una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2000, Nivel B de titulación.

La plaza quedará adscrita al Centro de Información a la Mujer.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas bases, y a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

II. Requisitos.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener entre 18 y 65 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza a que se opta.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o Instituciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Cuarta. Los requisitos a que se refiere este apartado habrán de poseerse el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, presentándose en el Registro General de Entrada de éste, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-